

LA INVESTIGACIÓN DEL PASADO RECIENTE: UN COMBATE POR LA HISTORIA

Francisco Espinosa Maestre

Universidad de Sevilla

El pertinaz y espeso silencio que se ha descolgado sobre la dictadura pasada puede ser una de las espoletas de explosión retardada del futuro.

Fernando González (*El peligro fascista*, TRIUNFO, mayo de 1978)

Esta comunicación trata sobre las dificultades con las que nos enfrentamos en los años 80 y 90 quienes queríamos investigar la guerra civil. Aunque la situación ha mejorado en general en los últimos años, todavía es posible encontrarse con situaciones parecidas o iguales a algunas de las que se describen aquí.

Cuando el derecho a la información es sólo una frase en un papel

Normalmente los historiadores, en sus búsquedas archivísticas, no encuentran otros problemas que los propios de su tarea. Esto suele ocurrir si la investigación gira sobre algo comprendido entre los primeros testimonios escritos y la Dictadura de Primo de Rivera. Sin embargo todo se complica si el objeto de estudio es el período comprendido entre la proclamación de la República y el final de los sueños imperiales con el derrumbe del fascismo en Europa. Hablamos de 15 ó 20 años. De pronto la documentación, la que queda, se vuelve delicada. Yo tuve la primera evidencia de este hecho, por otra parte previsible, cuando a comienzos de los ochenta pretendí consultar el Archivo del Cementerio de San Fernando de Sevilla para conocer las dimensiones de la represión efectuada por Queipo de Llano¹.

Observé que de poco me valía difuminar mis intenciones diciendo, por ejemplo, que investigaba la mortalidad no natural en el siglo XX. Mencionaba la gripe del 18, la guerra de África, *la otra*, los años del hambre,... El funcionario responsable del cementerio se centraba inmediatamente por su cuenta en el verdadero objeto de estudio y cortaba cualquier posibilidad de acceso diciendo que de *eso* no había nada, o pidiendo todo tipo de permisos o simplemente con una abierta negativa. Luego pude comprobar

que todos los funcionarios sin excepción sabían perfectamente lo que ocultaban, pues todos habían ya investigado por su cuenta lo mismo que yo buscaba. Costó mucho dar con la clave para acceder a los libros del Cementerio, casi tanto como descifrarlos, pues habían sido manipulados. Esto no es historia antigua. Incluso hoy día coexisten ayuntamientos que financian investigaciones sobre esa época con otros, como el de Badajoz, que en cuanto oyen la palabra guerra exigen para empezar un informe jurídico interno sobre la viabilidad de la consulta². Sin embargo es cierto que con el tiempo los modos han variado. Ya es raro encontrarse con responsables de archivo que, como aquellos de los ochenta, muestren abiertamente su rechazo a la consulta de ciertos documentos. Ahora, desde los noventa, utilizan otros procedimientos más sutiles como decir con toda amabilidad al usuario que la documentación que busca se encuentra “*en proceso de catalogación*”. Sé de documentos que llevan así 15 años. Los fondos de la **Cruz Roja**, por ejemplo, han estado durante años en perpetua catalogación, y los del **Archivo Eclesiástico** de Badajoz no ha habido manera de verlos por lo mismo. Por su parte, el **Archivo Histórico Provincial** de Sevilla se sirve hace ya tiempo de igual excusa para impedir el acceso al fondo de Responsabilidades Políticas. La falta de catalogación, si es que fuera cierta, debe ser problema para el archivo no para el usuario.

Me he referido a un tiempo en que la primera dificultad radicaba en descubrir las vías de acceso y los procedimientos, y en el que la única institución que hubiera abierto puertas, la Universidad (la de Sevilla en mi caso), se protegía tras el viejo y reaccionario axioma de que la historia reciente no debía investigarse. “*Falta perspectiva*”, decían. Qué menos que dejar, como mínimo, un par de siglos. Sabían, por supuesto, que esa era la mejor forma de perder para siempre testimonios fundamentales y de matar la pasión por la historia. Curiosamente las investigaciones sobre la guerra realizadas en los ochenta se hacen a partir de medidas tomadas por la UCD. Puede que influyera la mala conciencia sobre sus orígenes, pero al fin y al cabo fueron los primeros que abrieron a la investigación algunos reductos importantes. Así fue cómo, poco a poco, nos fuimos enterando de que para acceder a los lugares apropiados necesitábamos los permisos de las más altas instancias del Estado. Imponía un poco que para ver documentos de carácter público como las actas de defunciones de los Registros Civiles hubiera que

¹ Existía un precedente: la conocida investigación de Ian Gibson en Granada, que como él mismo ha reconocido hace poco –ver *EL MUNDO*, 19/08/01– acarreó la desaparición de varios libros.

² Esto fue lo que me exigió el Concejal de Sanidad del Ayuntamiento de Badajoz cuando en 1999 solicité consultar los libros de enterramientos del Cementerio Municipal. La espera duró varios meses tras los

pedir permiso a la Dirección General de los Registros nacionales pero así era. La titulación y el carnet de investigador servían de poco. Su utilidad no era sino filtrar a quienes no los tenían.

Ya metidos en la vía de los permisos, pensábamos ingenuamente que con ellos en la mano desaparecerían los problemas, pero esto no ocurría siempre. Para empezar había quien, incluso con el permiso delante, seguía negando el acceso a los documentos. La Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por ejemplo, basaba su negativa “*en la salvaguarda del honor y la intimidad de las personas*”. Era el círculo perfecto: primero se actúa a capricho durante cuatro décadas y luego, cuando ya se puede conocer en qué consistió dicha actuación, se impide con la excusa de que pueda dañarse el honor y la intimidad de los que la padecieron. Los 50 años prescritos por la Ley para la consulta de documentos no importaban. Y cuando por fin, a finales de los 80, la Dirección General concedió permiso para obtener datos de la Prisión Provincial de Huelva, su director me comunicó que no servía de nada pues él “*se inhibía*”.

La última experiencia con estos fondos, durante el pasado verano, me ha dejado un extraño sabor: mientras a mí se me daban todo tipo de facilidades, incluida la de solicitar fotocopias, a otra persona a quien conozco que deseaba acceder exclusivamente a los expedientes de varios familiares, sólo le dejaron tomar notas mientras un funcionario repasaba los documentos en su presencia. Con esos apuntes hubo de conformarse. Ambos, yo como investigador y ella como particular que buscaba información por interés personal, contábamos con el mismo permiso de Instituciones Penitenciarias. Evidentemente el funcionario no tuvo en cuenta que, como decía Francisco Tomás y Valiente, el que una persona acuda a un archivo para saber qué fue de su familia “es un interés perfectamente lícito, que me parece protegido por el ordenamiento jurídico”. Y añadía: “...creo que ha de tenerse en cuenta ese interés desapasionado, benditamente desapasionado, que la sociedad española tiene por no olvidar lo que ocurrió de 1936 a 1939...”³. Quince años van de estas prometedoras declaraciones del entonces presidente del Tribunal Constitucional a esa interpretación tan rígida y restrictiva del derecho a la información. Carece de todo sentido que un familiar no tenga acceso a documentos que un investigador puede fotocopiar.

cuales los servicios jurídicos municipales informaron que no había problema para la consulta. En realidad no hacía falta tanta prevención: el archivo ya había sido expurgado a fondo.

³ Véase *Justicia en guerra*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1990, p. 631.

En algunos casos en que contaba con permiso superior surgió un grave problema: la actitud obstruccionista, de claro rechazo, por parte de los funcionarios en todos sus grados, desde los simples auxiliares hasta arriba. El malestar era evidente. Hablo del **Archivo Histórico Nacional** de Madrid y de uno de los más sagrados fondos documentales del franquismo: la *Causa General*. Primero había que pasar por la dirección, cuya responsable miraba y remiraba el permiso de la Fiscalía General del Estado como admirada de que existiese y comentando que aunque no constara fecha tope de consulta desde luego sólo serviría para esa ocasión. Luego se pasaba por otro personaje con aspecto sacerdotal que controlaba a quienes íbamos a consultar aquellos *sagrados papeles*, haciendo todo tipo de preguntas. El colofón –ya en la sala– lo ponía finalmente alguno de los auxiliares, quién sabe si guardia civil retirado, que al entregar los legajos te decía con cara de asco: “*No sabéis lo que tenéis en las manos. Si por mí fuera no veríais ni un papel*”. ¿Cómo no recordar lo que decía Gila de los insultos del enemigo?: no matan pero desmoralizan.

Esto que cuento ocurría en los últimos años ochenta y en torno a ese fondo clave para la Guerra Civil llamado **Causa General**. La última vez que he estado en el Archivo, hace un par de años, todo fue bien hasta que al pasar por el encargado de Sala para que diera el visto bueno a las solicitudes de fotocopias, medida que no recordaba de otras ocasiones, me dijo que la posibilidad de fotocopiar *esa* documentación estaba restringida y requería aprobación superior. El encargado ignoraba las razones y yo preferí no indagar. La experiencia me decía que era preferible probar con otro encargado. Efectivamente en otro turno pude comprobar que lo que un encargado niega otro puede permitirlo, es decir, que la normativa legal o las reglas internas son irrelevantes, lo que importa es quién las interprete.

Antes de seguir quiero aclarar algo. Ya en aquel entonces, ante esta carrera de obstáculos, hubo quienes me aconsejaron que abandonara el método directo que yo seguía habitualmente y optara por preparar el terreno y acudir en cada caso a la puerta conveniente. Tenía ejemplos a mi alrededor y sabía de la efectividad del viejo sistema hispano al que eufemísticamente llamaremos el del contacto oportuno. Lo cierto es que resultaba penoso comprobar el arraigo y persistencia de los hábitos predemocráticos, de la resistencia al derecho a la información, pero así era. Yo opinaba entonces que había que actuar como si se fuera un ciudadano libre en un estado de derecho. Quizás fuera eso lo que más desconcertaba a los responsables de los archivos. “¿Pero dónde va éste?”, parecían preguntarse.

A medida que se bajaba de nivel la lucha se tornaba más barriobajera. Recuerdo los combates verbales, porque de combates hay que hablar, que hube de librar con secretarios de **Juzgado** que negaban toda consulta. “*Aquí no hay nada que consultar; y sepa que no es usted el primero que lo intenta*”, me dijo de entrada uno de ellos –el de Lepe en abril de 1990– con sonrisa sardónica. Entonces le mostré el permiso de la Dirección General de Registros. Lo leyó con calma y añadió secamente: “*Ni así*”. Después de una tremenda discusión pude ver los libros... pero de pie. Había además otro problema: en dicho permiso se aludía claramente al tema de estudio, la guerra, y se matizaba que la consulta se haría en las mejores condiciones para el Juzgado y siempre en presencia de un funcionario. Esto, que podía cumplirse en los más importantes, resultaba un problema irresoluble en la mayoría de los casos. De esta forma, todo acababa dependiendo del talante de cada encargado: unos te dejaban ver los libros en su propia casa y te llevaban un café, y otros no te permitían ni ocupar una mesa en el juzgado. De este modo lo que empezaba por un derecho constitucional, el derecho a la información, acababa en un favor personal. No podré olvidar tampoco las situaciones medio absurdas/medio cómicas a las que daba lugar la exigencia de que la consulta fuera en presencia del funcionario: más de una vez la persona encargada se sentaba frente a mí muy seria y sin perderme de vista ni un momento. En otros casos, sin embargo, para proteger la *intimidación* de los que acudían al Juzgado normalmente para pedir alguna partida, se me mandaba con los libros a la *sala de espera*, normalmente un simple zaguán cuyo único mobiliario eran dos o tres sillas.

Esta situación beneficiaba a los funcionarios contrarios al acceso, pues les permitía complicarlo todo. Así, en más de una ocasión, a efectos de control, tuve que ver los libros mientras al lado el encargado atendía al público. Y esto después de tremendas escenas de violencia verbal ante la mirada atónita de la gente. Recordarles que una partida de defunción es documento público no hacía sino empeorar las cosas. Fueron tales los problemas que encontré en los Juzgados que además del permiso superior y del de cada Juzgado de 1ª Instancia tuve que ampliar éste para cada uno de los pueblos de cada partido judicial. E incluso así hubo quien de entrada se opuso a que viera nada. “*No pensará usted publicar eso, ¿no?*”, preguntó más de uno al verme tomar notas y mientras husmeaban a mi alrededor; “*claro que no*”, decía yo. Al final, el funcionario se contentaba con imponer sus normas pero la documentación era consultada y la información sacada. En este contexto todo lo que fuera exigir condiciones dignas para la consulta pasaba a un segundo plano. Lo primero era recoger

los datos cuanto antes. Al final la venganza imaginada se reducía siempre a dejar constancia escrita del atropello junto a los datos tomados. Para que la memoria no lo olvidara.

Otro tanto habría que decir de los **Archivos Municipales**. “*No lo conozco yo todavía y va usted a entrar así por las buenas*”, me dijo un alcalde que hizo pasar por pleno mi solicitud de consultar el Archivo Municipal (la solicitud tenía que llevar obligatoriamente 50 pesetas en pólizas). El primer problema con el que uno se encontraba en estos archivos era la criba a la que habían sido sometidos. La República y la guerra habían desaparecido y de algunos pueblos faltaban incluso los Libros de Actas de años completos. El daño era irreparable. No es posible imaginar el terrible estado de abandono de muchos archivos locales de Huelva y Badajoz. Y en el caso de esta última provincia, que todavía no ha acometido un verdadero plan de salvación y ordenación de archivos locales, no hablo de un problema pasado.

Un caso que puede dar idea de los problemas que podían surgir fue el que me ocurrió en el Ayuntamiento de Huelva. Cuando llegó el momento de ver los Libros de Actas del 36 en adelante la archivera municipal me comunicó que dichos libros no estaban en el Archivo sino que “*los tenía don Emilio, el secretario, en su propio despacho*”. Cuando me presenté en el despacho de éste para consultarlos, me señaló un armario metálico a su espalda y remitiéndose a la normativa andaluza sobre archivos me dijo: “*Mientras yo esté aquí esos libros que usted quiere ver no saldrán de ahí hasta el año 2.036, o sea, 100 años a partir de la fecha del documento*”. Ese fue el primer asalto. “*Las cosas de don Emilio*”, me decían todos con voz baja, pendientes de la lucha. Costó varios asaltos más convencerle de que había otra ley nacional y de mayor rango por tanto que permitía reducir el plazo a la mitad. Poco tiempo después de mi visita me enteré de que los libros habían pasado por fin al Archivo Municipal. Eso sí, las fotocopias –frente a lo que venía siendo habitual en otros archivos locales en los que todo eran facilidades– las tuve que pagar a precio de calle. Esta historia ocurrió en 1990.

Es interesante detenerse en la razón de fondo que daba el secretario de Huelva para denegar la consulta. Decía que “*revolviendo en aquellos papeles podía sufrir daño el honor de las personas*”, pero nunca supo aclararme por qué en vez de guardar en el armario los libros desde 1890, que era lo que correspondía según su teoría, guardaba sólo los de 1936 a 1945. Cuestión aparte, digna de estudio, sería saber la razón por la que los políticos andaluces establecieron un siglo para acceder a nuestra propia historia. Aunque quizás lo raro es que no establecieran dos.

Uno de los problemas que observé en los archivos municipales era que la aparente objetividad y unidad de criterio con que habían sido ordenados tenía sus límites. Así, por lo general, todo lo relativo a la Falange o por extensión al Movimiento había ido a parar a un apartado denominado “Documentación ajena a este archivo”, de manera que el límite de lo que pertenecía a la vida administrativa (Ayuntamiento) y a la vida política (Falange) –muy difícil de delimitar a partir de la implantación del golpe militar y especialmente del momento en que los alcaldes fueron también jefes locales del Movimiento– lo había puesto cada cual según su parecer y capacidad; al mismo tiempo, los informes relativos a la guerra civil habían acabado en algún cajón de sastre como “Datos estadísticos”, “Asuntos generales” o “Varios”. Sin duda, uno de los archivos de más original ubicación en nuestro país debe ser el Archivo del Movimiento de Huelva, que se encontraba en el Museo Arqueológico.

Los problemas con los archivos municipales no son cosa del pasado. Todavía hoy una archivera mancomunada como la que se encarga del Archivo Municipal de Valverde del Camino (Huelva), dependiente de la Diputación Provincial y orientada por su archivera, impide la consulta del importante fondo de documentación judicial de todo el partido que allí se conserva excepcionalmente. Resulta que esa misma documentación que ahora se niega a otros investigadores pude yo verla sin traba alguna hace más de diez años y sirvió de base a un trabajo sobre la guerra civil en la provincia publicado por esa misma Diputación y que con tres ediciones constituye el libro de ensayo más vendido de su Servicio de Publicaciones. Por su parte la misma Diputación impide el acceso a documentos con más de 50 años como los expedientes del personal depurado en el 36. Así, cuando en 2001 la Diputación publicó las memorias del socialista ayamontino Miguel Domínguez Soler, ex funcionario de esa misma institución, no hubo manera de que quienes estuvimos a cargo de la edición pudiéramos acceder a su expediente⁴.

Capítulo especial merecen los **Archivos Militares**. Hasta hace poco tiempo⁵ para acceder a ellos no se requería titulación o carnet sino un aval de persona idónea. Como no tenía a mano entonces ni militar ni catedrático a quien recurrir tuve la suerte de conocer a Milagro Martínez, quien rápidamente me envió un aval de su marido,

⁴ RUIZ, Manuel y ESPINOSA, Francisco (Eds.), Ayamonte, 1936. *Diario de un fugitivo. Miguel Domínguez Soler*, Diputación de Huelva, Huelva, 2001.

⁵ El funcionamiento de los archivos militares fue regulado por el Real Decreto 2598/1998 (BOE 19/12/98), que ha venido a sustituir al reglamento de 1898! Puede consultarse en: http://www.juridicas.com/base_datos/Admin/rd2598-1998.html

Pedro Laín Entralgo. Aún recuerdo –hablo de finales de los 80 y de los primeros 90– la actitud seca del oficial encargado del Servicio Histórico Militar diciéndome que no hacía falta que viese los catálogos, que él se encargaba de decirme lo que yo tenía que ver. Así, sólo pude hacerme una idea de conjunto de lo que allí había a costa de otro disgusto, pues mi petición equivalía a dudar de la competencia del encargado. En el fondo aquel hombre pensaba como el auxiliar del Archivo Histórico Nacional antes citado. Con todo, lo peor que recuerdo es que no se me informara de que ciertos documentos catalogados pero que no aparecían microfilmados podían ser consultados en sus originales. Pero claro, hubiera supuesto mucho trabajo para las cuatro horas que abrían al público. La sensación que se tenía en aquel archivo de la calle Mártires de Alcalá, archivo llamado de la *Guerra de Liberación* y en el que la documentación se dividía en *Nacional, Roja y Cuartel General del Generalísimo*, era la de ser un intruso en archivo ajeno.

También debo decir que en otra visita reciente ya en **Ávila** todo fue mejor. Sin embargo, mi última experiencia en un archivo militar, en el Archivo General de **Segovia** ya después del 2000, supuso un paso atrás. Ante mi solicitud de consulta de varios expedientes personales, lo primero que me dijo el brigada encargado, con objeto de aclararme lo que podría ver, o más bien lo que no podría ver, fue que de no poder probar la fecha de fallecimiento de los militares debía sumar 125 años a la de nacimiento que aparecía en cada expediente. Cuando pregunté que de dónde salía aquel siglo y cuarto me dijo: “*Muy simple, 100 de esperanza de vida y 25 post mortem*”. Al esgrimir yo los 50 años marcados por la Ley me aclaró el brigada que ese tope era “*criterio insuficiente*” y que no perdiera de vista que un expediente personal era tan privado “*como un historial clínico*”. Ante esta actitud, y dado que la consulta era amplia, planteé posteriormente el problema al coronel-director, quien reconoció que efectivamente eran 50 años los prescritos por la Ley de Patrimonio, pero no “*a partir de la fecha de los documentos*”, como se leía en el artículo 57.c e ingenuamente yo creía, sino *a partir de la fecha del último documento*. Mi intento de diferenciar entre expediente y documento al objeto de poder consultar todos los anteriores a 50 años fracasó: allí la unidad era el expediente y su fecha la del último documento.

La Ley plantea tres condiciones para acceder a los fondos que contengan datos personales: contar con permiso del afectado, que hayan transcurrido 25 años de su muerte o, “*en otro caso, cincuenta años a partir de la fecha de los documentos*”. La clave parece estar en cómo se interprete ese “*en otro caso*”, donde bien se cuidó el listo

de turno de no poner “*en cualquier caso*”. Hay que decir que si se aplicara lo de la fecha del último documento en un archivo como el de Segovia no podría verse casi nada relacionado con la guerra civil, ya que raro es el expediente que no contiene algún trámite burocrático más o menos reciente. Y en todo caso, si esto fallara, bastaría con aplicar el método de los 125 años: salvo excepción, ¿cómo se van a conocer las fechas de fallecimiento? Tan es así que de haberse seguido estas normas yo no hubiera podido ver ni los expedientes que me permitieron consultar. O sea que incumplieron sus propias reglas, siendo en última instancia el capricho del encargado el que separó lo que podía de lo que no podía ver. Así, una vez más, el derecho del ciudadano acababa en favor al súbdito.

Antes de terminar esta relación sería injusto no mencionar mi experiencia más placentera en un archivo, que tuvo lugar a fines de los noventa en **Sevilla**, en el Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo (antigua Auditoría de Guerra), un archivo parcialmente ordenado que se encontraba en lamentables condiciones después de sufrir dos mudanzas. Es difícil de creer pero doy fe de que allí se hizo realidad el sueño de cualquier investigador: tener todo un archivo a entera disposición. Sin duda alguna, y puesto que cuando digo *a entera disposición* no hago literatura, será un hecho irrepetible. Esta era la única posibilidad que permitía el estado del archivo y gracias a ella se actuó para poner a salvo la documentación en peligro. Aún así, yo no dejo de preguntarme cómo es posible que el brigada de Segovia y el teniente de Sevilla actuaran desde un mismo marco legal. Nuevamente estábamos en lo de siempre: lo importante no era la ley sino sus intérpretes.

¿Cuál fue la particularidad de esta consulta? Muy fácil: los archivos militares con documentos de carácter personal (el General de Segovia, el de la Guardia Civil, los de las antiguas Auditorías de Guerra) no permiten saber lo que tienen. Cuando se va a estos archivos uno lleva una lista previa que será la guía que utilice el encargado para ver lo que puede facilitarnos. En Sevilla, por el contrario, pudimos ver todo lo que había, entre otras cosas algunos documentos –informes internos sin nombre alguno de referencia– cuya existencia ni siquiera podríamos imaginar. En las condiciones normales en las que funcionan estos archivos militares el acceso a estos documentos hubiera sido imposible⁶. Y es que entre las funciones de estos archivos no parece estar

⁶ Sobre el valor de uno de estos documentos véase ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *La memoria del Fiscal del Ejército de Ocupación*, en *Tiempos de silencio*, Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo, Valencia, pp. 34-39.

la de ofrecer toda la información posible al usuario, como ocurre en Salamanca, Madrid o Alcalá, sino que más bien parece que dan la que dan porque se ven obligados a ello.

Tampoco entre las buenas experiencias quisiera dejar de mencionar el Archivo Histórico Nacional de **Salamanca**, el mejor de los archivos españoles desde que lo conocí en los ochenta hasta hace un par de años en que realicé la última visita. No sé de otro archivo con mejores condiciones para el investigador: doce horas abierto, posibilidad de solicitar documentación mañana y tarde, ágil servicio de reprografía y un personal volcado en allanar el camino al investigador. La última vez incluso pude ver una documentación que se encontraba en proceso de catalogación. No hay nada imposible cuando se tiene buena voluntad.

Finalmente y para acabar con estos casos quisiera mencionar también los archivos a los que aún no me he animado a ir, caso del de la **Policía**. Me echó para atrás la experiencia de un amigo que me escribió lo siguiente:

Te llevan a una sala muy espaciosa en la que trabajan 4 ó 5 policías de paisano. Son muy amables pero te preguntarán que para qué quieres ver aquello, que qué escribes, etc. y más de una vez se pondrán detrás de ti para saber qué miras con más interés. Sólo podrás sacar fotocopia de documentos muy puntuales que antes leen ellos, los demás tendrás que copiarlos a mano.

Decidí no ir. Sobre todo teniendo en cuenta que quien eso me contaba había recibido trato preferente. Un caso interesante sería el **Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores**, que fue archivo modélico durante un tiempo hasta que, sin que quede muy clara la razón, dejó de serlo. La prensa nos dio a conocer el caso de un investigador alemán afincado en España⁷ al que se le denegó en 1997 la consulta de expedientes de nazis protegidos por Franco. Como además de alemán era abogado recurrió y ¡dos años después! (se dice pronto) la Audiencia Nacional le permitió acceder a los documentos. Ignoramos si luego le aplicarían lo de contar los 50 años a partir del último documento de cada expediente. El caso es que la prensa –mal síntoma– se hizo eco de la hazaña del alemán.

Creo que los ejemplos anteriores servirán de muestra de lo que ha sido mi experiencia de usuario. Debo decir, no obstante, que por suerte no todos los archivos ni todo el personal que los atiende responden al cuadro trazado. Es más, normalmente uno se encuentra con gente amable e interesada en hacer leve el trabajo del investigador. Y

⁷ Caso Rainer Zorn, ver *EL PAÍS*, 11/07/99.

así ha sido mi experiencia en archivos como el Alcalá de Henares o los ya mencionados de Sevilla y Salamanca, lugares donde tuve la suerte de encontrar funcionarios favorables al derecho a la información. No obstante la normativa, base del problema, sigue ahí y estos casos siguen existiendo. Y no soy yo sino precisamente un archivero, Daniel de Ocaña, en un interesante análisis de los problemas de acceso desde la perspectiva interna⁸, quien ha escrito que si el espíritu de las normas de acceso a los archivos se diese en el resto de las materias reguladas por el Derecho, volveríamos al estado primitivo.

Un intento de interpretación

He comentado hasta ahora el anecdotario⁹, pero este relato quedaría incompleto sin intentar ir más allá de estas pequeñas historias, sin plantear las posibles razones de fondo. Y para eso hay que mirar a la transición.

Existe una versión predominante, casi oficial, para la que la transición fue una experiencia histórica modélica. No obstante, aunque nadie ha negado nunca las dificultades de aquel proceso, con el tiempo ha ido tomando cuerpo la idea de que una de las bases de esa transición política fue el obligado olvido de nuestra historia reciente, es decir, la negación de la memoria¹⁰. Entre quienes denunciaron esto a lo largo de esos años se encuentran José Vidal-Beneyto, Alberto Reig Tapia, Herbert Southworth, Eduardo Pons Prades y Gregorio Morán¹¹. Estas obras evidenciaban las deficiencias del proceso y planteaban el mal de origen: la transición se había hecho desde el erróneo

⁸ OCAÑA LACAL, Daniel de, *Ignorancia, ilegalidad y otros males: panorámica del derecho de acceso a los archivos públicos en España*, en ACTAS DEL VII CONGRESO NACIONAL DE ANABAD sobre *Información y derechos de los ciudadanos. Teoría y realidad en el XX Aniversario de la Constitución*, Salamanca, 1999, p. 173-211.

⁹ Evidentemente no soy el único que se ha lamentado. Como escribió la historiadora británica Sheelagh Ellwood tras su experiencia investigadora acerca de la Falange: “No hay espacio para detallar cada una de las trabas oficiosas y colectivas contra las que el investigador ha de batallar” (véase *Avatares de una investigadora*, en “La gaceta del libro” de 1/15 mayo 1984).

¹⁰ La última noticia en tal sentido llegaba de Alemania, donde la historiadora Julia Macher acaba de publicar un trabajo en el que se mantiene que el modelo de transición española lastró el sistema democrático. La noticia, firmada por Marc Basset, apareció en *LA VANGUARDIA DIGITAL* de 23/08/03.

¹¹ VIDAL-BENEYTO, José, *Diario de una ocasión perdida*, Kairós, Barcelona, 1981; REIG TAPIA, Alberto, *Ideología e historia: sobre la represión franquista y la guerra civil*, Akal, Madrid, 1984; SOUTHWORTH, Herbert, *Desde el rencor*, en *EL PAÍS* de 01/07/86; PONS PRADES, Eduardo, *Crónica negra de la transición*, Plaza&Janés, Barcelona, 1987 y MORÁN, Gregorio, *El precio de la transición*, Planeta, Barcelona, 1991; véase también BERNECKER, Walther L., *De la diferencia a la indiferencia. La sociedad española y la guerra civil (1936-1986/89)*, en LÓPEZ-CASERO, Francisco, BERNECKER, Walther L. y WALDMANN, Peter (Comp.), *El precio de la modernización. Formas y retos del cambio de valores en la España de hoy*, Iberoamericana, Madrid, 1994, pp. 63-79.

supuesto de que memoria equivalía a rencor y olvido a reconciliación. Desde estos presupuestos, como destacaron Reig Tapia y Southworth, el *pacto del olvido* se extendió sin problema al mundo de la investigación y a los archivos.

Sólo hace tres años, en el verano de 2000, Manuel Pérez Ledesma, recogiendo las líneas esenciales de una discusión todavía reciente, reflexionaba en un artículo sobre nuestra memoria histórica y establecía dos versiones predominantes: una primera, predominante, según la cual habían sido el peso de la *memoria traumática* y el temor a un nuevo enfrentamiento civil los elementos que, junto con la propia evolución social, condujeron a un modelo de transición marcado por el olvido absoluto del ciclo República-Guerra-Dictadura; y otra, minoritaria, que mantendría que fue la derecha, que controló el proceso, la que con el concurso de la izquierda impuso un verdadero *pacto de olvido*, cuyos resultados, al cabo de los años, se han convertido en rémora para el propio sistema democrático¹². Pero es tal el ritmo marcado por la realidad que en poco tiempo el debate ha tomado un giro imprevisible por el inesperado desarrollo de iniciativas sociales de gran alcance relativas a la memoria de la represión. Además, al mismo tiempo que la derecha ha intentado remozar los viejos mitos franquistas, han surgido desde otros ámbitos voces con fuerte respaldo mediático que defienden que la *memoria traumática* ni impidió el recuerdo ni dio lugar a un supuesto pacto por el olvido¹³. Estamos, pues, ante un debate abierto que demuestra la coexistencia de varias memorias y de diversas interpretaciones de la historia.

Frente a la teoría de la *memoria traumática*, tan extendida y que ha tenido y tiene tantos seguidores –y que es la que aquí se tratará por ser la que predominó en los años a que se hace referencia–, pueden presentarse dos argumentos básicos¹⁴. Tratar el

¹² PÉREZ LEDESMA, Manuel, *Memoria de la guerra, olvido del franquismo*, en *LETRA INTERNACIONAL*, Verano 2000, p. 34-39. Como muestra de ambas versiones el autor, que sólo tuvo en cuenta obras aparecidas desde mediados de los noventa, citaba por un lado a Paloma Aguilar Fernández y su *Memoria y olvido de la guerra civil* (Alianza, 1996) y por otro a Nicolás Sartorius y Javier Alfaya con *La memoria insumisa. Sobre la dictadura de Franco* (Espasa Calpe, 1999) y a Alberto Reig Tapia y su *Memoria de la guerra civil. Los mitos de la tribu* (Alianza, 1999).

¹³ Me refiero a Santos Juliá, con su artículo *Echar al olvido. Memoria y amnistía en la transición*, en *CLAVES*, nº 129, enero-febrero 2003, pp. 14-24, y a Javier Tusell, con “La reconciliación española”, *CLAVES*, nº 132, mayo 2003, pp. 32-39. También en la misma onda puede mencionarse el monográfico de la revista *PASAJES*, nº 11, de la primavera de 2003, con el artículo de Paloma Aguilar Fernández *La presencia de la guerra civil y el franquismo en la democracia española* (pp. 13-23). De esta misma autora hay que destacar *Justicia, política y memoria: los legados del franquismo en la transición española*, en Barahona de Brito, A., Aguilar Fernández, P. y González Enríquez, C. (Eds.), *Las política hacia el pasado*, Istmo, Madrid, 2002, pp. 135-193.

¹⁴ Sobre la memoria de la represión franquista desde la transición a la actualidad y concretamente sobre la postura defendida por Santos Juliá véase ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *Historia, memoria, olvido: la represión franquista*, en BEDMAR, Arcángel (Coord.), *Memoria y olvido sobre la guerra civil y la represión franquista*, Ayuntamiento de Lucena, Córdoba, 2003, pp. 101-139.

silencio, el *pacto del olvido*, como un esfuerzo mutuo en pro del bien común es una falacia que presenta como logro de dos lo que no fue sino beneficio para uno. Después de cuatro décadas de dictadura, ¿a quién podía interesar más que prevaleciera el olvido? En segundo lugar esta teoría elude que la verdadera amenaza del quinquenio 76-81 no fue una nueva guerra civil de todo punto imposible –la idea de *guerra civil* sigue ocultando todavía el golpe militar que la precedió y causó–, sino precisamente una constante amenaza golpista que no cesó hasta que por fin se nos vino encima en la tarde del 23 de febrero del 81. Entonces el miedo paralizó a la sociedad española, que tuvo que esperar callada y sumisa la resolución del conflicto en los mismos niveles donde se había fraguado la transición. Este golpe fallido, esta representación esperpéntica retransmitida por televisión, a la que luego se añadió el patético espectáculo del juicio militar (más tarde nos hemos enterado de que se ocultó la existencia de un diputado herido para que no pasase a la jurisdicción civil), marcó un antes y un después en el proceso político. La *memoria traumática*, efectivamente, había jugado su papel, pero no porque el recuerdo de la guerra favoreciera el entendimiento o la reconciliación de ambos bandos, sino porque la memoria del terror impuesto por los vencedores conducía a la sumisión y a que la izquierda asumiera de una vez los límites del proceso reformista. Esa fue la lección del 23-F. Y éste fue el ambiente de crisis y descomposición en el que el Partido Socialista, sin relación alguna no ya con el de la República sino ni siquiera con el de cinco años antes, obtuvo en 1982 diez millones de votos y empezó una experiencia de poder de catorce largos años.

Y no fue precisamente hasta 1996, coincidiendo con el final de ese ciclo y curiosamente con la aparición del libro de Paloma Fernández Aguilar *Memoria y olvido de la guerra civil española*, cuando los medios de comunicación comenzaron a reflejar opiniones y propuestas relacionadas con la recuperación de la memoria histórica reciente. Esta tarea, salvo excepciones, había constituido hasta entonces una lucha callada y solitaria que raramente había trascendido a la opinión pública¹⁵. Pareció como si el cambio de gobierno abriera para algunos un repentino interés por una memoria histórica antes inexistente. Muchas personas, algunas cercanas o integrantes del partido hasta entonces gobernante, sintieron la necesidad de ofrecer su opinión sobre el debate

¹⁵ Recordemos cómo fueron silenciadas todas las ceremonias funerarias en recuerdo de las víctimas de la represión que tuvieron lugar en numerosos puntos de la geografía española entre 1977 y 1980. Solo la prensa regional, y no siempre, y la revista *INTERVIU* recogieron, cada uno a su manera, parte de esta realidad.

de la memoria, sobre la necesidad de recuperarla¹⁶. De pronto se tomó conciencia de que la desmemoria comprometía el futuro de la cultura democrática¹⁷. Pocos percibieron lo que estaba ocurriendo: ciertos medios de comunicación y algunos partidos políticos, antes indiferentes al debate de la memoria cuando no firmes partidarios y protagonistas de la política del olvido, se incorporaban ahora a una lucha ajena, protagonizada y mantenida por otros y que a lo largo de los 80 y 90 había cuajado en varias asociaciones (SEGUEF: Sociedad de Estudios sobre la Guerra Civil y el Franquismo; AGE: Archivo de la Guerra y del Exilio; ARMH: Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica), todas ellas fruto de iniciativas particulares. Fue así como se llegó a los actos de homenaje a las víctimas del franquismo, a la apertura de fosas y a la condena parlamentaria del golpe militar en noviembre de 2002, acuerdo político con el que se quisieron cerrar y encauzar todas esas iniciativas espontáneas de la sociedad. Pero había un problema: ¿cómo cerrar este asunto y cómo homenajear a las víctimas si ni siquiera sabíamos sus nombres ni cuántas fueron ni dónde se encontraban? En otras palabras: ¿dónde acababa el derecho a recordar y dónde empezaba el deber de conocer? Evidentemente es más fácil y rentable lanzar propuestas parlamentarias u organizar homenajes y vistosas exposiciones que poner los medios reales y efectivos para que se investigue un hecho histórico como el del golpe militar del 18 de julio y sus consecuencias.

Lo cierto es que la versión oficial, la que cree que gran parte del éxito de la transición radica precisamente en el *olvido*, está puesta en duda. Tan en duda que ya casi nadie la defiende abiertamente. El debate público sobre la lucha entre la memoria y el olvido ha ido dando fuerza, cada vez más, a las voces críticas de quienes reflexionan sobre las consecuencias de la **negación de la memoria**¹⁸. Esas voces nos recuerdan

¹⁶ Entre otros GURMÉNDEZ, Carlos, *Los recuerdos y la memoria*, *EL PAÍS*, 11/05/96; ELORZA, Antonio, *El regreso de la memoria*, *EL PAÍS*, 04/01/97; RAMONEDA, Josep, *Memoria, amnesia, perdón*, *EL PAÍS*, 07/11/97; MUÑOZ MOLINA, Antonio, *La historia y el olvido*, *EL PAÍS*, 09/11/97; REGÁS, Rosa, *¿Para qué olvidar?*, *EL PAÍS*, 15/11/97, y YÁÑEZ, Luis, *Habla, memoria, habla*, *EL PAÍS*, 03/12/97. Más recientemente también se ha sumado a esta tendencia un historiador como Gabriel Jackson, quien declaró que “la transición implicó un pacto contra la memoria histórica”, ver *EL PAÍS*, 22/06/01. Un antecedente aislado de altura sería BENEDETTI, Mario, *Variaciones sobre el olvido*, *EL PAÍS*, 06/09/87; otro, FERNÁNDEZ, Justo, *Mantener la memoria histórica*, *EL MUNDO*, 27/05/94, éste motivado por la aparición del cadáver del último alcalde republicano de Los Llanos de Ariadne y de cuatro personas más.

¹⁷ Véase CASTRESANA, Carlos, *Transición, memoria y justicia*, *EL PAÍS*, 01/05/01.

¹⁸ Véase NAVARRO, Vicenç, *Reconciliación, sí; olvido, no*, *EL PAÍS*, 12/01/00; *La transición no fue modélica*, *EL PAÍS*, 17/10/00; *La democracia incompleta*, *EL PAÍS*, 19/12/00 y *Los costes de la desmemoria histórica*, *EL PAÍS*, 16/06/01; y VIDAL-BENEYTO, José, *El modelo de una transición modélica*, *EL PAÍS*, 22/02/01. Sobre la reescritura de la historia por parte de la derecha franquista ver FONTANA, Josep, *Epílogo*, en *Por favor. Una historia de la transición*, Crítica, 2000, p. 171-182. En

cosas evidentes como que una sociedad sin memoria carece de identidad y es fácilmente manipulable, o que el poder tiende a reescribir constantemente el pasado en beneficio propio, o que la única arma de que disponemos frente a esto es precisamente la memoria. A ello han venido a sumarse las abiertas maniobras políticas de ciertas instituciones relacionadas con el mundo de la historia e incluso el propio Estado, que no ha tenido problema alguno en servirse de unos y otros para fines particulares o en dedicar considerables fondos y energías a mejorar la imagen de ciertas personas e instituciones¹⁹. Todo esto viene a confirmar la idea del historiador Álvarez Junco de que la historia, lejos de su uso para el estudio del pasado, es fundamentalmente un arma al servicio de los intereses políticos, es decir, un instrumento de legitimación al servicio del poder. Lo decía en plena fiebre conmemorativa y aludía claramente a esos intereses refiriéndose al fomento de la “*autoestima colectiva*” y a la “*glorificación de ciertas instituciones como la monarquía española*”²⁰. Y es que donde hay un pasado reciente que olvidar no hay nada como disponer de un viejo pasado imperial²¹.

Las diversas interpretaciones sobre el olvido antes referidas albergan a su vez varias teorías sobre nuestra historia reciente, teorías que representan tesis diametralmente opuestas. Para unos la guerra fue un hecho inevitable que vino a acabar con el caos republicano y a encauzar finalmente el país; y para otros, por el contrario, fue un corte brutal e injustificado de un proceso positivo. A 28 años de la muerte del dictador, vetada la memoria democrática durante años y con el tándem monarquía-transición por valor esencial, aún no hemos decidido qué cariz debe tener nuestra memoria histórica²². Tal fragilidad deriva en parte de la ausencia de raíces históricas

sentido contrario ver TUSELL GÓMEZ, Javier, *Por una política de la memoria*, EL PAÍS, 17/07/00, ¿Fue modélica la transición a la democracia?, EL PAÍS, 02/11/00 y *Por una historia revisionista de la transición*, en CLAVES, nº 115, 2001, p. 11-21.

¹⁹ Bastará decir que entre los últimos premios nacionales de historia se encuentran las obras colectivas *Reflexiones sobre el ser de España* (1998) y *Símbolos de España* (2000), ambos coordinados por la historiadora Carmen Iglesias, tutora de una de las infantas y profesora del príncipe, que inauguró un ciclo sobre “25 Años de Monarquía”. Ha habido una intención evidente de no unir dos hechos que tuvieron lugar al mismo tiempo como fueron la muerte de Franco y la coronación de Juan Carlos de Borbón, llegándose a prohibir un programa de TVE sobre los vestigios del franquismo y a posponer y rebautizar lo que era un soso debate titulado “España tras la muerte de Franco” en otro igual de soso llamado “España en Europa”. El objetivo sigue siendo el mismo de siempre: silenciar la historia reciente y ver hasta dónde se puede llegar con las actitudes revisionistas.

²⁰ ÁLVAREZ JUNCO, José y BAKER, Eduard, *Casi el día de los difuntos: centenarios, recuerdos y olvidos*, EL PAÍS, 01/11/00.

²¹ Véase JULIÁ, Santos, *Rastros del pasado*, EL PAÍS, 25/07/99: “El problema no estriba tanto en rememorar el pasado sino en cómo hacerlo”.

²² Sobre las vicisitudes de la memoria histórica véase PÉREZ GARZÓN, Juan S., MANZANO, Eduardo, LÓPEZ FACAL, Ramón y RIVIERE, Aurora, *La gestión de la memoria. La historia de España al servicio del poder*, Crítica, 2000; BOYD, Carolyn P., *Historia Patria. Política, historia e identidad nacional en España*, Pomares, 2000, y ÁLVAREZ JUNCO, José, *Mater Dolorosa*, Taurus, 2001.

que legitimen el actual sistema democrático. Un buen ejemplo de estas contradicciones y del peso del franquismo sería la elección del *12 de Octubre* como fiesta nacional española. La anterior experiencia democrática, la de la última República, ha sido silenciada desde un primer momento, pues el retorno a la democracia no debía enlazar en modo alguno con ella. Es más, si lo que se pretendía era unir indisolublemente democracia y monarquía, y puesto que ésta fue repuesta por el dictador a finales de los años 60, la II República, tal como nos transmitió el franquismo, quedaba relegada a la categoría de deformación histórica que fue necesario abortar. En otras palabras, la sacralización de la memoria de la transición exige el olvido de la *otra* memoria democrática (la II República) y de su destrucción (el golpe militar del 36, la larga guerra y la eterna posguerra). Ambas memorias, la de la República y la de la Transición, por más que la primera sea maldita y minoritaria y la segunda oficial y absolutamente dominante, se repelen.

Prohibida, pues, la memoria y sin que nadie prácticamente asumiera el llamado “régimen anterior” como lo que fue, un período de gobierno de la derecha, el camino quedaba, pues, expedito para la pervivencia de la propaganda franquista, que es la que ha pervivido sin problemas. Así hemos llegado al fenómeno Moa en línea continua nunca rota desde Fray Justo Pérez de Urbel hasta Ricardo de la Cierva. Un público amplio respalda estos viejos mitos franquistas, ahora restaurados, con los que se formaron. Nadie les ha dicho nunca que ni la mentira ni la propaganda son una opinión.

Dado el modelo de transición se entiende que existiera un acuerdo de carácter político que evitara trasladar al Parlamento el marasmo ideológico producido por cuatro décadas de dictadura. Lo que no se entiende es que dicha actitud se impusiera también al mundo de la memoria y al mundo de la historia. Fue así como las instituciones encargadas de la transmisión de la memoria, salvo excepciones, aprovecharon la ocasión que se les brindaba para librarse del compromiso de recuperar 50 años de historia antes de que desaparecieran sus protagonistas. Al mismo tiempo, a la investigación libre se le hizo la vida imposible. De esta forma, suspendida la memoria, actos de pura protección cuando no connivencia hacia la dictadura, su obra y sus artífices pudieron presentarse como elevadas contribuciones al espíritu de consenso, y siniestros personajes, hijos y nietos del todopoderoso Alvareda, el secretario general del

Consejo Superior al que todo debían, pudieron pasar por lo que nunca fueron²³. Fue en este clima gatopardesco y de reafirmación de la impunidad en el que se perpetró uno de los mayores atentados contra el patrimonio documental español: la destrucción de fondos de toda clase, a plena luz del día y sin que haya quedado constancia de queja pública o de denuncia alguna. La archivera María Luisa Conde, directora del AGA (Archivo General de la Administración), ha explicado que para intentar salvar ciertos fondos hubo que esperar a que se perdiera el miedo entre los funcionarios, pues de otro modo hubieran desaparecido²⁴.

“GARANTIZAMOS LA DESTRUCCIÓN DE SUS ARCHIVOS”, se leía en el camión de la empresa Ramos que se encargó en 1982 de hacer desaparecer el archivo de la Audiencia Provincial de Salamanca²⁵. Como ya había pasado antes con los fondos de 1ª Instancia (comunicaciones de sentencia, Incautación de Bienes, Responsabilidades Políticas), nadie denunció aquel expurgo. Igual suerte corrieron otros fondos judiciales, los archivos del Movimiento, archivos militares como el de Capitanía General de Sevilla, o los archivos de las prisiones provinciales (Sevilla, una vez más) y de los Gobiernos Civiles (Huelva, por ejemplo). En algunos casos, como el del archivo del Gobierno Militar de Logroño contamos incluso con fotografías de los documentos tirados por los suelos. Todo desapareció. “*Olían insoportablemente a pasado*”, dijo un gobernador civil recordando la destrucción de los archivos del Movimiento de Barcelona en 1977. Y añadió: “*Hemos pagado algún precio por la transición que hicimos. Y está claro que hemos pagado algún precio respecto a nuestra memoria*”. El que así hablaba al cabo de los años era Salvador Sánchez Terán, de UCD²⁶.

Pero volvamos, antes de concluir, a la idea anterior. Es comprensible el pacto político por el que se evitó convertir la guerra en arma arrojadiza. Más difícil resulta sin embargo comprender cómo se permitió que continuara el expurgo y mucho menos se entiende cómo no se acordó mediante un plan urgente proteger la documentación, catalogarla y ponerla al servicio de la historia. Lo que ahora parece inconcebible incluso a los que lo consintieron o se inhibieron, entonces parecía cosa normal. ¿Cómo es

²³ Un curioso artículo escrito este mismo año sobre el hostigamiento sufrido por los “españoles liberales” tanto en la dictadura como después puede verse en CUENCA TORIBIO, José Manuel, *1939-1975: de nuevo proscritos*, DIARIO DE SEVILLA, 06/01/01.

²⁴ Véase KNETSCH, Gabriele, *La memoria de España duerme en Alcalá de Henares*, EL PAÍS, 29/05/94.

²⁵ ARRIBAS GONZÁLEZ, Soledad, *Fondos documentales de la Justicia Ordinaria en la España Nacional*, en *Justicia en Guerra*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1990, p. 579.

²⁶ EL PAÍS, 01/11/92, *Memoria que quema*, artículo de Jaume Boix y Arcadi Espada.

posible que periódicamente aparezcan manuscritos de Franco en subastas públicas²⁷? ¿Cómo se permite que desde hace más de 25 años el archivo del dictador pertenezca a una fundación privada subvencionada por el Estado? ¿Dónde se encuentran los archivos de las Juntas Técnicas creadas en octubre del 36? ¿Qué va a pasar, ahora que ha muerto, con los documentos que se llevó Serrano Súñer cuando dejó el poder? O vayamos a una escala menor: ¿aparecerán alguna vez los informes parroquiales del Archivo Episcopal de Sevilla que el canónigo Ordóñez Márquez tuvo el privilegio de utilizar para su investigación sobre “los apóstatas onubenses”?²⁸ ¿Volverán alguna vez a su sitio los libros de Actas de Pleno del 31 al 50 desaparecidas de tantos ayuntamientos andaluces y extremeños? Asombra, por ejemplo, frente a tanta desidia, la asombrosa permanencia de la documentación militar (quintas) y eclesiástica (entidades relacionadas con la Iglesia).

Destruir documentos no solo supone impedir el conocimiento del pasado sino arrasar las bases de nuestra propia existencia, las fuentes de la memoria y las raíces de nuestro presente y de nuestro futuro. Con ocasión de lo ocurrido en Sarajevo se habló de culturicidio y de memoricidio. Aquí la criba documental ha sido parcial y selectiva. La memoria de los vencidos fue destruida y a esto se sumó lo que algunos dieron en llamar *suspensión temporal* de la memoria, que acabó en amnesia total²⁹. Podremos hacer otras lecturas o buscar nuevas fuentes pero lo que está claro es que no será nada fácil recuperar la memoria de la República y de la dictadura si los cauces de que disponemos son el Archivo para la Represión de la Masonería y el Comunismo, la Causa General y los expedientes de Responsabilidades Políticas. Su finalidad represiva vicia y condiciona su investigación. Estamos ante una documentación seleccionada y organizada con un solo objetivo y que nos dice más de los vencedores que de los vencidos; una documentación que tal como está constituye ya un arma al servicio de intereses políticos, de la historia oficial. Además, por si fuera poco y en armonía con todo lo dicho, la **política del olvido** de los ochenta y noventa resultó nefasta para

²⁷ EL PAÍS, 15/12/99.

²⁸ Véase LANON, Frances, *Privilegio, persecución y profecía. La Iglesia católica en España, 1875-1975*, Alianza Universidad, 1987, p. 30-33. Fue esta historiadora la que denunció que los informes tan profusamente utilizados por Ordóñez Márquez en su obra *La apostasía de las masas y la persecución religiosa en la provincia de Huelva* (Madrid, 1968) no se encontraban ya en el Archivo del Palacio Episcopal de Sevilla cuando ella quiso verlos.

²⁹ RAMONEDA, Josep, *Memoria, amnesia, perdón*, EL PAÍS, 07/11/97. Ramoneda plantea que esa suspensión favorecía a la reacción y también a la ciudadanía en general, sabedora de la endeble resistencia civil opuesta al franquismo. Ramoneda olvida que no conocemos todavía la magnitud de dicha resistencia ni, lo que es más importante, la percepción que el régimen tenía de ella.

quienes tenían algo que transmitir, que desaparecieron poco a poco en silencio sin que sus testimonios, notas, documentos o diarios pasasen a enriquecer la memoria común³⁰.

¿Qué papel han jugado en todo esto los archiveros? ¿Forman, conscientes de su función social, parte de un estado moderno y democrático al servicio del ciudadano o por el contrario protegen al Estado, al Poder y a sus servidores de la intrusión de los súbditos? ¿Constituyen parte esencial del engranaje de la impunidad? ¿No convendría, tal como mantiene Antonio González Quintana, que los archiveros a cargo de documentos *delicados* asumieran un código deontológico?³¹ Mi respuesta va contenida en lo narrado. Hay que decir, no obstante, que la primera responsabilidad debe recaer sobre los que hicieron las leyes y las dotaron de suficiente ambigüedad como para que en última instancia sea el archivero el que decida si debe prevalecer el derecho a la información o el derecho al honor. Y pensando precisamente en los defensores del honor, en esa línea que va del legislador taimado al archivero fiel al poder, me he referido en otro lugar a los amos de la memoria, a los gestores del olvido³². Evidentemente si la ley fuera clara ni el archivero ni el investigador tendrían que entrar en discusión. Pero la ambigüedad no es casual: los investigadores de nuestro *pasado oculto* hemos tenido problemas porque desde la transición ha existido el propósito deliberado de que todo lo referente a la destrucción de la República y a la implantación de la dictadura nunca sobrepasase el ámbito privado, que muriese con sus protagonistas. A ese propósito sirvieron tanto el expurgo documental que tuvo lugar en los años setenta y ochenta como ciertos puntos claves de leyes como la de Patrimonio (16/85) o la de Régimen Jurídico (30/92) y, por supuesto, los funcionarios que bien por su ideología o por extraños temores ante la indefinición de la normativa legal frenan la investigación.

³⁰ Me consta por mis trabajos sobre Huelva, Sevilla y Badajoz que fueron muchas las personas que escribieron sus recuerdos y reflexiones, y que no encontraron durante muchos años ni el clima ni el espacio ni los medios adecuados para hacerlos públicos. Aquí nadie consideró oportuna, como en Francia, la creación de un organismo que recogiera y conservara la memoria de la gente. Sobre los avatares sufridos por una de estas memorias, las del socialista ayamontino Miguel Domínguez Soler, véase RUIZ, Manuel y ESPINOSA, Francisco, *Ayamonte, 1936. Diario de un fugitivo. Miguel Domínguez Soler*, Diputación de Huelva, Huelva, 2001.

³¹ Un esbozo de dicho código puede verse en www.unesco.org/webworld/ramp/secret_spanish.htm Véase una versión reducida de este trabajo en GONZÁLEZ QUINTANA, Antonio, *Archivos y derechos humanos*, en ACTAS DEL VII CONGRESO NACIONAL DE ANABAD sobre *Información y derechos de los ciudadanos. Teoría y realidad en el XX Aniversario de la Constitución*, Salamanca, 1999, p. 371-389. Algunos de los puntos de dicho código invitan al archivero a que, en su papel de intérprete de la ley ante el usuario, no se convierta en censor sino en mero ejecutor de la voluntad popular (p. 388-389).

³² En todas las introducciones a mis trabajos he aludido a los problemas surgidos en la investigación. Véanse *La guerra civil en Huelva* (Diputación de Huelva, 1996), *La justicia de Queipo* (Centro Andaluz

El debate sigue abierto. Sin embargo no me resigno a añadir lo que sería deseable. Frente a lo dicho es necesario que por fin podamos saber lo que hay y poder acceder a los fondos documentales en su totalidad, incluidos los militares y los eclesiásticos. Hay que conseguir una ley nacional progresista y sin ambigüedades. Hay que proteger los documentos en peligro y sacar a la luz todo lo que nos permita acercarnos al pasado con los límites que marca la ley. Ni uno más. Hay que denunciar el abandono y la destrucción que amenazan todavía nuestro patrimonio documental, y las argucias de que se sirven algunos archiveros para negar el derecho a la información. También hay que recuperar los documentos públicos que permanecen todavía en manos particulares y exigir a todas las instituciones privadas que funcionan con fondos del Estado que abran sus archivos a la investigación. Por otra parte necesitamos al igual que otros países crear una *geografía de la memoria* y contar para ello con una historia al servicio de la sociedad, donde tengan cabida todas las voces, especialmente las de quienes nunca la tuvieron, a quienes debemos evitar la peor de las muertes: la del olvido. Finalmente, debe quedar claro que nada podremos conseguir sin asumir la existencia previa del problema, sin la ayuda de quienes promueven y hacen las leyes, y sin la colaboración de los archiveros. A menos que haya que esperar a que la legislación comunitaria haga con la española lo que ésta hizo con la andaluza.